



CONDICIONES GENERALES **2.016 - 2.017**

1.-NORMATIVA

1.1.- El Club está procurando reflejar por escrito todos aquellos aspectos generales que suelen regular las relaciones entre los componentes del sistema deportivo atlético, propios del asociacionismo deportivo.

Este empeño requiere la colaboración de todos los implicados. Por ello animamos a entrenadores y atletas, a que nos hagan llegar sus opiniones y críticas constructivas, sabiendo de antemano, por un lado, que es una labor permanente, de evolución constante y por otro, la imposibilidad de la plena coincidencia en los posibles aspectos subjetivos, que estén expuestos a opiniones diversas.

La Junta Directiva desea acertar y lograr lo mejor para el Club, que es tanto como decir: lo mejor para sus atletas.

1.2.- El Club se rige, ordena y regula en base a:

-El ordenamiento jurídico deportivo vigente:

- **Leyes del Deporte de España y Aragón y su desarrollo.**
- **Estatutos del Club.**
- **Acuerdos de la Asamblea General.**
- **Normas de Régimen Interno**
- **Condiciones Generales (por temporada)**
- **Resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva.**

1.3.- Normativa relativa al deporte Atletismo

- **Normas y Reglamentos de:
I.A.A.F, R.F.E.A. y Federación Aragonesa de Atletismo**



2.- JUNTA DIRECTIVA

Presidente:	Rafael Guerras Gutiérrez	629 760 889
Vicepresidenta:	Esther Lahoz Castelló	675 272 181//610 768 686
Vicepresidente Económico:	Ramón Gago Galindo	669 764 033
Secretario General:	Luis A. Usón Salvador	

Vocales:

-Responsable Escuela:	Félix Laguna	639 225 674
-Responsable de Material:	Miguel Hernández	649 522 732
-Página Web:	Vanesa Gil	

Coordinadores:

-Comunicación:	Itziar Santos	629 835 174
-Licencias e Inscripciones:	Jorge Rodriguez. Atienza	627 203 030
-Voluntarios:	Tino Hernández	609 664 042
-Viajes:	Mª José Romeo	675 272 176

Delegados Equipos Federados:

-Femenino: (Abs. Y Prom)	Raquel Fraguas Castellot	669 764 032
-Masculino: (Abs. Y Prom)	Esther Lahoz Castelló	675 272 181

-Campo a Través:	José Carlos Galán	699 280 494
-Chicos: Junior / Juveniles	Carlos García	660 302 842
-Chicas: Junior / Juveniles	Vanesa Gil	

-Veteranos:	Luis Antonio Usón	
--------------------	-------------------	--

Direcciones correo electrónico:

Presidente:	guerrasvalios@yahoo.es
Vicepresidenta:	esterlaca@hotmail.com
Vicepresidente Económico:	jrgago@aragon.es
Secretario General	scorpio71sc@gmail.com
Comunicación y medios	comunicaciónscorpio71@gmail.com

Equipo masculino:	equipomasculino@scorpio71.com
Equipo femenino:	equipofemenino@scorpio71.com

Escuela	escuelascorpio71@gmail.com
Entrenadores:	felixlaguna@gmail.com
Licencias e Inscripciones:	atiienza72@hotmail.com
Equipación:	equipacionscorpio@gmail.com
Página web:	pagina@scorpio71.com
Veteranos:	scorpioveteranos@gmail.com
Voluntarios:	voluntarioscorpio71@gmail.com
Viajes:	viajes.scorpio71@hotmail.com



3.- CUOTA de INSCRIPCIÓN en el CLUB

LICENCIA DE AMBITO ESTATAL 2.017

- Infantiles y menores en “Grupos de Entrenamiento” _ _ _	90,00 €
- Cadetes en “Grupos de Entrenamiento” _ _ _ _ _	110,00 €
- Juveniles y Juniors _ _ _ _ _	125,00 €
- Promesas, Senior _ _ _ _ _	175,00 €
- Veteranos _ _ _ _ _	180,00 €
- Socios Protectores _ _ _ _ _	100,00 €

La Cuota de Inscripción Anual, con derecho a Licencia Federativa de carácter Estatal, se compone de los siguientes conceptos:

- a) Seguro de accidentes y prestaciones por invalidez o muerte.
- b) Cánones de: Real Federación Española de Atletismo y Federación Aragonesa de Atletismo
- c) Cuota de Asociado al Club Simply Scorpio 71:

(La ESCUELA del Club, emite su propia circular informativa al respecto).

- Para poder **COMPETIR**, acceder a Instalaciones Atléticoas públicas en ZGZ , percibir los posibles premios, incentivos y/o material, se deberá estar al corriente del pago de la **CUOTA DE INSCRIPCIÓN ANUAL**.

- El Club girará el cobro de la Cuota Anual, por domiciliación bancaria, al inicio de la Temporada (Obligatorio, en previsión de accidentes o lesiones).

4.- EQUIPACION

4.1.- Los atletas que se incorporan por primera vez al Club, suscribiendo, la correspondiente Licencia ya sea Escolar o Federativa: BENJAMIN – ALEVIN – INFANTIL – CADETE, y que se integren, bien en la Escuela o Grupo de Entrenamiento, recibirán el siguiente material: Camiseta de CALENTAMIENTO / Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA (MOCHILA, en dependencia de existencias).

El resto de atletas de las categorías: JUVENIL – JUNIOR – PROMESA – SENIOR – VETERANOS, recibirán: Camiseta de CALENTAMIENTO / Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA.

El cuidado y mantenimiento de la equipación que el Club entregue, será responsabilidad de cada atleta.

La reposición de dicho material, por parte del Club, será exclusivamente por desgaste o por quedarse pequeña.

La reposición por pérdida o deterioro injustificado, correrá a cargo del atleta.

El Club, renovará dicho material, según disponibilidad.

4.2.- A todos los atletas que hayan realizado la mínima y participen en los Cptos. de España Individuales, así como a los que formen parte de los equipos del Cpto Nacional de Clubs de División de Honor a.l, se les entregará también un chándal oficial (a excepción de los que ya lo tuvieran).

4.3.- En las Fases Finales por Clubs, que no se han citado: Cpto Nacional de Clubs de Campo a Través, Cptos Nacionales de Clubs Junior y Cadete, así como Copas de España: Junior y Cadete, el Club dotará a aquellos atletas que no posean el chándal oficial, de una prenda identificativa (camiseta de calentamiento en caso de no tenerla).



4.4.- Como excepción, el POLO oficial del Club, es de uso exclusivo de los atletas que componen los Equipos de División de Honor y lo deberán portar tanto en apariciones públicas, como en Campeonatos Nacionales y Autonómicos, ya sean de Club o Individuales. No se deberá utilizar en Controles y/o entrenamientos

4.5.- Las equipaciones identificativas, entregadas por el Club, deben ser utilizadas obligatoriamente (según Normativa IAAF), en todas las competiciones que se participe, tanto a nivel de Club, como a título individual. **TAMBIÉN SERA DE USO OBLIGATORIO EN RECOGIDAS DE TROFEOS Y SUBIDAS A PODIUMS**, (pudiendo ser sancionado aquel/aquella atleta que no respete esta norma)

4.6.- El Protocolo a seguir, para solicitar el material, será el siguiente: **-Previamente**, ante cualquier solicitud justificada o compra, el interesado deberá realizar la petición por e-mail a equipacionscorpio@gmail.com. El material se entregará en **MARTES o JUEVES** (posterior al día de la solicitud) **de 18.00 a 18.30 h, en el Palacio de Deportes de Zaragoza.**

Los responsables de Equipo, deberán conocer con una anterioridad de al menos SIETE días antes de la competición, las posibles necesidades de los atletas NO residentes en Zaragoza (y sus tallas), entrando en contacto con el Responsable de Equipación, para recoger el material que proceda

4.7.- Ante la falta de colaboración de l@s atletas, sobre la NECESIDAD de portar las prendas identificativas del Club y sus Patrocinadores en: -Desplazamientos en Equipo o Grupo, -Apariciones públicas (TV), -Fotografías relacionadas con el Atletismo y/o para ilustrar artículos en la prensa escrita, nos vemos en la obligación de establecer un **Anexo de Faltas Disciplinarias con sanciones económicas**, que variarán según la categoría del atleta y la repercusión del medio donde se aparezca con equipaciones “no oficiales”.

4.8.- El Club intentará facilitar la adquisición, a precio de coste, de las distintas prendas identificativas, a aquellos que no las posean.

4.9.- (Según disponibilidad económica). **El material específico de competición**, que suele utilizarse de forma personalizada (Pértigas, Jabalinas, Discos, etc) podrá ser subvencionado, parcial o totalmente, por el Club, debiendo formular cada atleta, -con el VºBº de su entrenador-, petición razonada por escrito a la Junta Directiva, quien resolverá según proceda.

En cada caso, se regulará el régimen de titularidad y uso del material de manera específica.

5.- VIAJES

5.1.- El Club correrá con los gastos de los viajes de los equipos representativos, en las competiciones oficiales, en las que decida participar. Asimismo se hará cargo de los desplazamientos y gastos de aquellos/as atletas, que residiendo en otros municipios sean convocados/as para formar parte de dichos equipos.

5.2.- El Club se responsabiliza de la inscripción, desplazamiento y estancia de todos aquellos/as atletas que hayan realizado marca mínima de participación (reglamento RFEA) para los Cptos. de España Federados de Pista Cubierta y Aire Libre (de Senior a Juveniles a.i), -siempre que las posibilidades económicas del Club, lo permitan-.

En todo caso, la responsabilidad que asume el Club se limitará siempre a los Planes de Viaje, diseñados por él mismo.

5.3.- Aquellos atletas, que no habiendo obtenido la mínima de participación en un Cpto de España Individual y siendo inscritos, a solicitud de su entrenador, fueran “repescados” por la RFEA, deberán abonar el coste del viaje, estancia y manutención, excepto si se clasifican como finalistas (8) en pruebas con doce o más participantes con resultado (categorías: Sn, Prom, Jn y Jv).

Si en el Cpto de España Absoluto, se diera el caso de una posible aceptación (sin mínima), por puestos de ranking: 18 ó 24 primeros -Sectores RFEA-, Estos atletas, se incorporarían con todos los derechos al grupo de aceptados con la mínima oficial, no así los “repescados”.



5.4.- Los atletas de Clubs Filiales, que compitan en Cptos de España Individuales, podrán viajar con la expedición de Simply Scorpio 71, sin cargo, siempre y cuando se viaje en grupo y haya disponibilidad en el medio elegido (bus/furgoneta, coches, etc). **El coste de la estancia y mantenimiento correrá a cargo de su Club.**

5.5.- En aquellos casos donde la participación no se regule por marcas mínimas o que las marcas mínimas establecidas por la RFEA, permitan la inscripción masiva de atletas, la asistencia tanto a nivel individual como por equipos, será decidida por la Junta Directiva, a la vista del informe del Delegado / Vocal correspondiente y teniendo en cuenta el posible interés deportivo y las posibilidades económicas.

PUNTO ANULADO TEMPORALMENTE

5.6.- (Según disponibilidad económica) Si un entrenador considera que él mismo o uno/varios atletas dirigidos por él, deben desplazarse a participar en una competición fuera de Zaragoza o de su ciudad de residencia habitual, deberá solicitarlo por escrito a la Junta Directiva, con al menos quince días de antelación, razonando la conveniencia atlética del desplazamiento y aportando los datos necesarios.

La J.D. comunicará su decisión, si procede, lo antes posible, indicando la cantidad asignada como ayuda.

5.7.- Previa autorización, se podrán abonar desplazamientos de atletas del Club a competiciones oficiales, en vehículo propio, siempre que viajen dos o más en el mismo vehículo. En este caso se abonará el kilometraje a 0,20 € /km. Si sólo se desplaza un atleta del Club, se liquidará a 0.10 € /km. Si el Club dispone de plazas en Furgoneta o Bus para un desplazamiento y algún atleta decide viajar por su cuenta en otro medio, dichos gastos serán a su cargo.

Si padres de atletas, colaboran desplazando en vehículo propio a su hijo/a, se abonará a 0.10 € /km, si sólo llevan un atleta y a 0.20 € /km si llevan 2 o más.

5.8.- Aquellas personas que, sin haber sido requeridos como apoyo para alguna función concreta, opten por viajar, si se autoriza, en las posibles plazas libres de una expedición del Club, deberán abonar los posibles gastos de alojamiento y/o manutención realizados.

5.9.- La Junta Directiva se reserva el derecho de solicitar, con información previa a los atletas, el abono compartido de los viajes y gastos, de aquellas competiciones que considere oportuno.

5.10.- Viajes a Encuentros del Cpto de Clubs de Pista - EQUIPOS ABSOLUTOS, o Cptos de España Individuales

Simply Scorpio 71 facilitará el desplazamiento de los atletas seleccionados, a las ciudades de celebración de las competiciones, por medio del viaje más adecuado a los intereses del Club.

5.10.1.- Siempre que sea posible, los residentes en puntos próximos geográficamente a Zaragoza, se desplazarán a dicha Ciudad, para viajar con el resto de componentes del Club.

5.10.2.- **Se ruega a los atletas residentes fuera de Zaragoza, una vez conocidas las Ciudades de celebración, tanto de Cptos de España Individuales (si se ha logrado la mínima), como de los distintos encuentros de Copa p.c. y Cpto Clubes a.l., a la vista de sus ocupaciones e intentando el medio habitual, más económico, envíen al Responsable del Equipo, su propuesta de desplazamiento: medio, tipo, horario ida y vuelta, precio, etc, para que el Club pueda adquirir (en su Agencia habitual) y facilitar, en base a lo solicitado, los billetes necesarios (tren, bus, etc), para los viajes, y/o autorizar la utilización de vehículo propio, según las normas de liquidación expuestas anteriormente.**

5.10.3.- En el caso de autorizarse que sea el atleta el que adquiera los billetes (ida y vuelta), tendrá que cumplimentar una **Hoja de Gastos**, que se facilitará, con el detalle de los billetes adquiridos: medio, horario, importe, etc y entregarla firmada, al Responsable del Equipo en la Competición. **El Club se compromete a abonar dicho gasto en los siete días hábiles siguientes a la fecha de recepción de dicho justificante. No se abonarán gastos en metálico, en los viajes.**



5.10.4.- Sólo se admitirán para su pago, notas de taxis, cuando, cuya utilización sea causa de una situación de excepción y/o no exista posibilidad de transporte público (Bus en terminal aeropuerto, Bus / Tranvía, etc, en terminales de Tren o Bus).

5.10.5.- Cualquier gasto realizado, deberá justificarse para su pago, si procede, mediante factura o recibo en soporte papel, con el NIF del emisor correspondiente.

6.- “OTROS” CPTOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES

Ante la proliferación de Cptos de España de pruebas no contempladas en “los clásicos” de pista aire libre y pista cubierta, el club, SOLAMENTE podrá atender, si las condiciones económicas lo permiten, la solicitud de apoyo a l@s lanzador@s, con mínima para participar en el Cpto de España de Lanzamientos Largos de Invierno y a l@s marchador@s en el Cpto de España de Marcha en Ruta.

6.1.- Abono de importes de Inscripciones, para competir individualmente.

6.4.1.- **El Club no puede hacerse cargo de los gastos relacionados con las distintas cuotas aplicadas por cada Federación Territorial, para la participación individual de atletas, ni en Aragón, ni en el resto de FF TT.** Se considera que es un tema muy dispar e individual, según el conjunto: atleta / entrenador / familia y que en la actualidad, incluso la RFEA, por medio de su “Portal del Atleta”, está favoreciendo la inscripción individual en todas sus competiciones.

El Club, de momento, seguirá colaborando, en los temas de INSCRIPCION (**Jorge Rguez. Atienza**), si bien los importes que se originen, tendrán que ser abonados a Simply Scorpio 71 en su momento o serán descontados de la posible cantidad económica a percibir por el atleta, al término de la temporada.



7.- INCENTIVOS Y MINORACIONES EN LOS PREMIOS A ATLETAS

7.1.- El Club cuenta, con el patrocinio específico de posibles empresas privadas (SIMPLY en la actualidad), interesadas en una mayor proyección del mismo a nivel Nacional. Asimismo cuenta con la voluntad política de instituciones con competencias en Deporte a nivel territorial y local: tanto el GOBIERNO DE ARAGÓN / Dirección General del Deporte, como el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA / Zaragoza Deporte S.A., nos apoyan en consonancia con la División en la que compiten nuestros Equipos y la labor de promoción del Atletismo en Aragón y Zaragoza.

7.2.- A nivel Absoluto, -Hombres y Mujeres-, se establece:

a) El Club, de común acuerdo con los Patrocinadores, se reserva la posibilidad de establecer **“Acuerdos puntuales Individuales, con atletas de interés “prioritario” o “básicos”** (12-14): alto rendimiento, perfil de interés para el Club, cubrir déficits/huecos etc), mediante “fijos” de Compensación de Gastos, por temporada. Los atletas integrados en este tipo de Acuerdos puntuales Individuales, no podrán optar al Programa de Premios por Puntos

b) **Programa de” Premios por Puntos”**, (10-12 atletas). Abierto a todos los participantes en el Cpto de Clubes de aire libre D.H, excepto aquellos que ya poseen un acuerdo económico como “prioritarios” o “Básicos”.

c) **Fondo para premiar a aquell@s titulares de los equipos Absolutos, sin premio a final de temporada**

SE SUPRIMEN LOS 6 PREMIOS PARA Jr. a la vista de los resultados obtenido en el 2016 (cinco obtuvieron Premio como Absolutos).

7.3.- “MINORACIÓN” POR LA NO PARTICIPACIÓN EN CPTO ESPAÑA CLUBES : (encuentros D.H)

Dado que el Club Simply Scorpio 71 tiene como objetivo deseable, permanecer cada Temporada, entre los 8/10 primeros equipos del Cpto de España de Clubs en Pista aire libre, adquieren especial relevancia **los dos Encuentros Previos, a celebrar en abril - mayo**, además de la Final y la Copa p.c.. (si el Equipo se clasifica)

A tal efecto, la no participación, -por cualquier razón-, en una de dichas Competiciones, la cantidad global anual a percibir, sufriría una minoración: del 25 % en cada Encuentro Previo (a dos atletas por prueba) // del 15 % en la Final a.l. y del 10 % en la “posible” Copa p.c. (máxima minoración total: 75 %), sin haber competido por el Club, en todo el año, ya que se entiende que no existe intencionalidad).

7.4.- INTERNACIONALIDAD.- Aquellos atletas que sean internacionales por España: JJ OO, Cptos del Mundo, Cptos de Europa, Juegos Iberoamericanos, Juegos del Mediterráneo y Encuentros Oficiales entre Naciones o similares, (NO se contemplarán los Cptos.: Universitarios, Encuentros a nivel de Sectores de Especialidad (Marcha, Combinadas, Lanzamientos, etc), Escolares, Laborales, etc), en la presente temporada, tendrán derecho a los siguientes premios:

ABSOLUTO 300 € // PROMESA 250 € // JUNIOR 200 € // JUVENIL 150 €
- Solamente se considerará una internacionalidad por atleta y temporada.



7.5.- Programa de PREMIOS por PUNTOS Acumulativos – Mujeres / Hombres

7.5.1.- Estos premios son exclusivamente para atletas federados de las categorías Senior a Juvenil.

.-Encabezara la relación de atletas, aquel/aquella que haya conseguido mayor nº de puntos.

.-En caso de empate, se sumaran las cantidades adjudicadas a los atletas empatados y se dividirá el premio por el número de los mismos

7.5.2.- Cptos de España de Clubs en pista a.l.: - Encuentros 1º y 2º // - FINALES

En los Encuentros 1º y 2º se podrán valorar dos pruebas y en la FINAL, una prueba y un relevo.

PUESTO >>>	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
-Sf: 1º y 2º Encuentro a.l.	<u>8p</u>	<u>7p</u>	<u>6p</u>	<u>5p</u>	<u>4p</u>	<u>3p</u>	<u>2p</u>	<u>1p</u>
-FINAL por el Título a.l.	<u>12p</u>	<u>10p</u>	<u>8p</u>	<u>6p</u>	<u>4p</u>	<u>3p</u>	<u>2p</u>	<u>1p</u>
-FINAL por el Descenso	<u>8p</u>	<u>7p</u>	<u>6p</u>	5p	4p	3p	2p	1p

Relevos: En Encuentros 1º y 2º se valorarán los puestos primero y segundo (8p y 7p), en la FINAL por el Título los CINCO primeros, y en la Final por el Descenso los TRES primeros. Cada relevista se adjudicará el 25% de los puntos que correspondan al puesto logrado.

No se contempla, el relevo y clasificaciones de la “posible” Copa de Pista cubierta, por dejar un 33% de pruebas sin poderse programar. En ambos casos se establecerían discrepancias que favorecerían a algunos atletas y perjudicarían a otros.

7.5.3.- Puntos según Puesto en el Ranking Anual de la temporada, a 31 de Septiembre.

Las pruebas a considerar serán aquellas que se disputan en el **Cpto de Clubs de Aire Libre**.

No se valorara la P.C, por no poderse celebrar todas las pruebas, lo que impide igualdad de oportunidades entre, todos los atletas del club, 33% de discriminación, ni el Cpto España de Relevos, qe se celebra en el Cpto España Absoluto a.l, por haber puntuado YA, los posibles relevistas, en los tres encuentros del Cpto de Clubs. Se valorara también los 5.000m y los 10km Marcha en Pista (en todas ellas, la de puntuación más alta por atleta).

El Club puntuará a cada atleta, según el mejor puesto de las posibles pruebas en las que aparezca.

A los extranjeros del Club se les valorará según el puesto que merezca su mmp del año.

En las pruebas de 100m/200m y 800m/1.500m, es habitual realizar registros de calidad similar, apareciendo en ambas listas. Entre los 150 primeros del ranking, existe un porcentaje cercano al 50% de atletas que figuran en las dos distancias de velocidad y en mediofondo un % ligeramente superior al 30%.

Esta posibilidad, se da también en otras pruebas (Peso/Disco, Longitud/Triple, etc,) pero no alcanza porcentajes tan significativos y por ello no se consideran.

Por ello, en 100m y 200m, al PUESTO conseguido por el atleta, se le aplicará un 40% de “mejora” (ejemplo: Juan Pérez está el 37º en 100m y el 52º en 200m. Al puesto del 100m: 37º se le PLICr DICHO 40%--> 37x 60% = 22.20 equivalente al puesto 22º) y en 800m/1.500m al mejor puesto se le aplicará un 30%.

En Altura y Pértiga, ante un nº de atletas empatados superior a 2 (a estos se les aplicará el nº que aparezca en el Ranking), se asignará: si es número impar, el PUESTO del centro de todos ellos (27º/28º/29º/30º/31) y si es par, EL PUESTO inmediatamente anterior a la línea teórica del centro de los empatados (39º/40º/41º/42º/43º/44º).

ADJUDICACIÓN DE PUNTOS:

puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
puntos	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11

21º a 25º 10 puntos // 26º a 30º 9 puntos // 31º a 35º 8 puntos // 36º a 40º 7 puntos // 41º a 45º 6 puntos // 46º a 50º 5 puntos // 51º a 60º 4 puntos // 61º a 70º 3 puntos // 71º a 80º 2 puntos // 81º a 90º 1 punto.



Punto 8.- Importes económicos asignados al Programa de Premios por Puntos.

8.1.- Se asignan cantidades económicas regresivas según los puntos acumulados por cada atleta
El nº de premios previsto esta temporada **es de 12.**

puesto	premio	pu sto	premio	pu sto	premio
1º	1.000 €	5º	650 €	9º	450 €
2º	900 €	6º	600 €	10º	400 €
3º	800 €	7º	550 €	11º	350 €
4º	700 €	8º	500 €	12º	300 €

Punto 9.- Compensación a titulares “sin Premio”

9.1.- Se da el caso de atletas que compiten como titulares en uno o varios de los tres Encuentros del Cpto. de Clubs a.l. y no logran ningún Premio por Puntos.

El Club, con el fin de valorar dichas participaciones, establece las siguientes compensaciones económicas:

UNA participación: 50 € // Por cada participación más: 25 €

(Documento aprobado por la Junta Directiva, en Zaragoza a 30 de Agosto de 2.016)